

Lineamientos para la elección del Defensor Estudiantil 2018

Los lineamientos pretenden ser un insumo para el proceso de elección del titular de la Defensoría Estudiantil, proceso que involucra el accionar del Consejo Universitario, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario y Consejos de Sede, amparado en el artículo 44 del Reglamento Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, el cual expone lo siguiente:

“Artículo 44. La Defensoría de los Estudiantes es la dependencia responsable de velar por la promoción, la tutela y la defensa de los derechos y la protección de los intereses de los estudiantes de la Universidad Técnica Nacional. La Defensoría de los Estudiantes es un órgano adscrito a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil; sin embargo el Defensor de los Estudiantes será nombrado por un período de cuatro años con base en la terna recomendada por una comisión integrada por los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, y ante los Consejos de Sede, de acuerdo a los requisitos que establezca el Reglamento de la Defensoría Estudiantil.” (El subrayado no corresponde al texto original).

1. Informar al Consejo Universitario sobre la apertura del proceso de elección del titular de la Defensoría Estudiantil

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil en conjunto con los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario informarán al Consejo Universitario sobre la apertura del proceso de elección del titular de la Defensoría Estudiantil (ver Anexo N°1).

2. Convocatoria a la comunidad universitaria a postularse para el cargo de titularidad de la Defensoría Estudiantil

La convocatoria para la recepción de postulaciones para el cargo de la Defensoría Estudiantil se informará mediante el correo institucional (avisosutn@utn.ac.cr e informacionutn@est.utn.ac.cr) y redes sociales (ver Anexo N°2). Además, la recepción de los documentos será únicamente por correo electrónico, a la siguiente dirección: postulantes.defensoria@utn.ac.cr

3. Elección de la terna por parte de los representantes estudiantiles

La elección de la terna la realizan los representantes estudiantiles ante Consejo Universitario y Consejos de Sede, quienes deben considerar los siguientes requisitos para validar la postulación de cada participante y completar el Anexo N°3 por cada aspirante:

- Nota de presentación: esta carta pretende conocer quien se postula con información que no se visualiza en un currículum vitae.
- Currículum vitae: documento que debe contener y verificar la formación, habilidades y experiencia del aspirante.
- Bachiller universitario en Ciencias Sociales o Educación: verificar que la persona aspirante esté titulado en alguna de las carreras afines (Ciencias Políticas, Comunicación Colectiva, Derecho, Psicología, Trabajo Social, Sociología, Relaciones Internacionales, Administración Educativa, Educación, Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia, Educación Técnica, Orientación, entre otras).
- Experiencia: según lo reflejado en el currículum vitae, el aspirante debe tener un año de experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto, con la especialidad de éste o bien con su formación profesional. Los representantes estudiantiles pueden solicitar colaboración al Área de Reclutamiento, Selección e Inducción para verificar dichos datos o en caso de duda.
- Incorporado al Colegio Profesional: el aspirante debe cumplir con el requisito legal de presentar la constancia de incorporación al colegio profesional respectivo.
- Experiencia como representante estudiantil: se considerará valor agregado si el aspirante cuenta con experiencia en grupos de representación estudiantil a nivel universitario.
- Competencias: características deseables en los perfiles de los aspirantes al puesto:
 - Comunicación asertiva

-
- Proactividad
 - Técnicas de negociación (Resolución Alternativa de Conflictos)
 - Capacidad analítica y de síntesis
 - Trabajo en equipo
 - Toma de decisiones
 - Liderazgo
 - Planeamiento y organización

4. Votación de la terna por parte de los representantes estudiantiles

La elección será secreta. Cada representante votará por una aspirante, y las tres personas con mayoría simple de votos integrarán la terna. En caso de empate se volverá a realizar otra votación.

Los representantes estudiantiles, deberán consignar la sesión en una minuta, donde se describan el procedimiento seguido, los resultados y quedar debidamente firmada por todos los miembros participantes.

5. Traslado de la terna al Consejo Universitario

Los representantes estudiantiles emiten un oficio dirigido a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil detallando los integrantes de la terna y remiten las carpetas electrónicas que contienen la información de cada persona (Currículum Vitae y Anexo N°1). La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, traslada a la Secretaría del Consejo Universitario la información, para que el tema sea incluido en la agenda del Consejo y se distribuya a los miembros del Consejo Universitario.

6. Elección del titular de la Defensoría Estudiantil por parte del Consejo Universitario

La elección será secreta. Cada miembro del Consejo Universitario (15 en total) votarán por una candidatura. Quien tenga la mitad más uno de los votos será la persona elegida. En caso de empate se volverá a realizar otra votación.



Anexo N°1
Calendario para la elección del Defensor Estudiantil

Acciones	Fecha tentativa	Responsable
Informe al Consejo Universitario	25 de abril de 2018	Vicerrectora de Vida Estudiantil Representante Estudiantil ante Consejo Universitario
Recepción de postulaciones	26 de abril al 15 de mayo de 2018	Representante Estudiantil ante Consejo Universitario
Reunión con representantes estudiantiles	07 de mayo de 2018	Vicerrectora de Vida Estudiantil
Elección terna	del 16 al 22 de mayo de 2018	Representantes Estudiantiles ante Consejo Universitario y Consejos de Sedes
Traslado de terna al Consejo Universitario	24 de mayo de 2018	Vicerrectora de Vida Estudiantil Representante Estudiantil ante Consejo Universitario
Elección del Defensor Estudiantil	07 de junio de 2018	Consejo Universitario

Anexo N°2 Comunicación a la Comunidad Universitaria

Asunto: Postulaciones para el puesto de Defensor o Defensora de los Estudiantes

Estimada Comunidad Universitaria:

Los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario y Consejos de Sede de la Universidad Técnica Nacional invitan a:

Los miembros de la comunidad universitaria interesados en postularse para el puesto de **Defensor o Defensora Estudiantil por el periodo de cuatro años (2018-2022)**, quien debe cumplir con los requisitos enumerados a continuación:

Requisitos

Formación	Bachillerato en una carrera universitaria de las áreas de Ciencias Sociales o Educación. Contar con competencias tales como: comunicación asertiva, proactividad, técnicas de negociación, capacidad analítica y de síntesis, trabajo en equipo, toma de decisiones, liderazgo, planeamiento y organización
Experiencia	Un año de experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto, con la especialidad de éste o bien con su formación profesional. Capacitación o conocimientos prácticos en procesadores de texto, hojas de cálculo y presentación. Experiencia en grupos de representación estudiantil a nivel universitario (valor agregado).
Legales	Incorporado al Colegio Profesional respectivo según el grado académico que exige el puesto, cuando exista la entidad profesional y se encuentre debidamente constituida. Declaración de bienes y rendición de la garantía o póliza de fidelidad cuando por ley o reglamento así se indique para el ejercicio del puesto o cargo.

Los interesados deben remitir una nota de presentación, currículum vitae y constancia de colegiatura a la dirección electrónica: postulantes.defensoria@utn.ac.cr

Fecha límite de recepción de ofertas: 15 de mayo de 2018.

Representantes Estudiantiles UTN

Anexo N°3**Lista de verificación para aplicar a cada aspirante****Nombre del o la aspirante:** _____

- | | |
|---|--------------------------|
| Nota de presentación | <input type="checkbox"/> |
| Currículum vitae | <input type="checkbox"/> |
| Bachiller universitario en Ciencias Sociales o Educación* | <input type="checkbox"/> |
| Experiencia (al menos un año) | <input type="checkbox"/> |
| Incorporado al Colegio Profesional** | <input type="checkbox"/> |
| Experiencia como representante estudiantil | <input type="checkbox"/> |
| Competencias | |
| Comunicación asertiva | <input type="checkbox"/> |
| Proactividad | <input type="checkbox"/> |
| Técnicas de negociación | <input type="checkbox"/> |
| Capacidad analítica y de síntesis | <input type="checkbox"/> |
| Trabajo en equipo | <input type="checkbox"/> |
| Toma de decisiones | <input type="checkbox"/> |
| Liderazgo | <input type="checkbox"/> |
| Planeamiento y organización | <input type="checkbox"/> |

*Verificar carrera afín a las áreas de Ciencias Sociales o Educación

**Constancia de colegiatura